



Desafíos para el manejo de Residuos de Manejo Especial en Baja California:

M.C. Saúl Guzmán

Dirección de Gestión Ambiental

13 noviembre 2017.



Desafíos para el Manejo de Residuos de Manejo Especial:

- ❖ Marco Regulatorio.
- ❖ Inspección y Vigilancia.
- ❖ Mecanismos de financiamiento.
- ❖ Desarrollo de Proyectos.
- ❖ Monitoreo y Seguimiento

Plan Estatal de Desarrollo (PED)

Programa Estatal para la Protección al Ambiente (PESPA)

Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de B.C. (PEPGIR)

Poca oportunidad de modificar en corto plazo

Constitución Política del Estado de Baja California

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado

Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California

Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de B.C.

Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado

Ley Prevención Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

LPA
LPGIR
LPMACC

Reglamento Interno de la Secretaría de Protección al Ambiente
Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de B.C.
Reglamento de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.

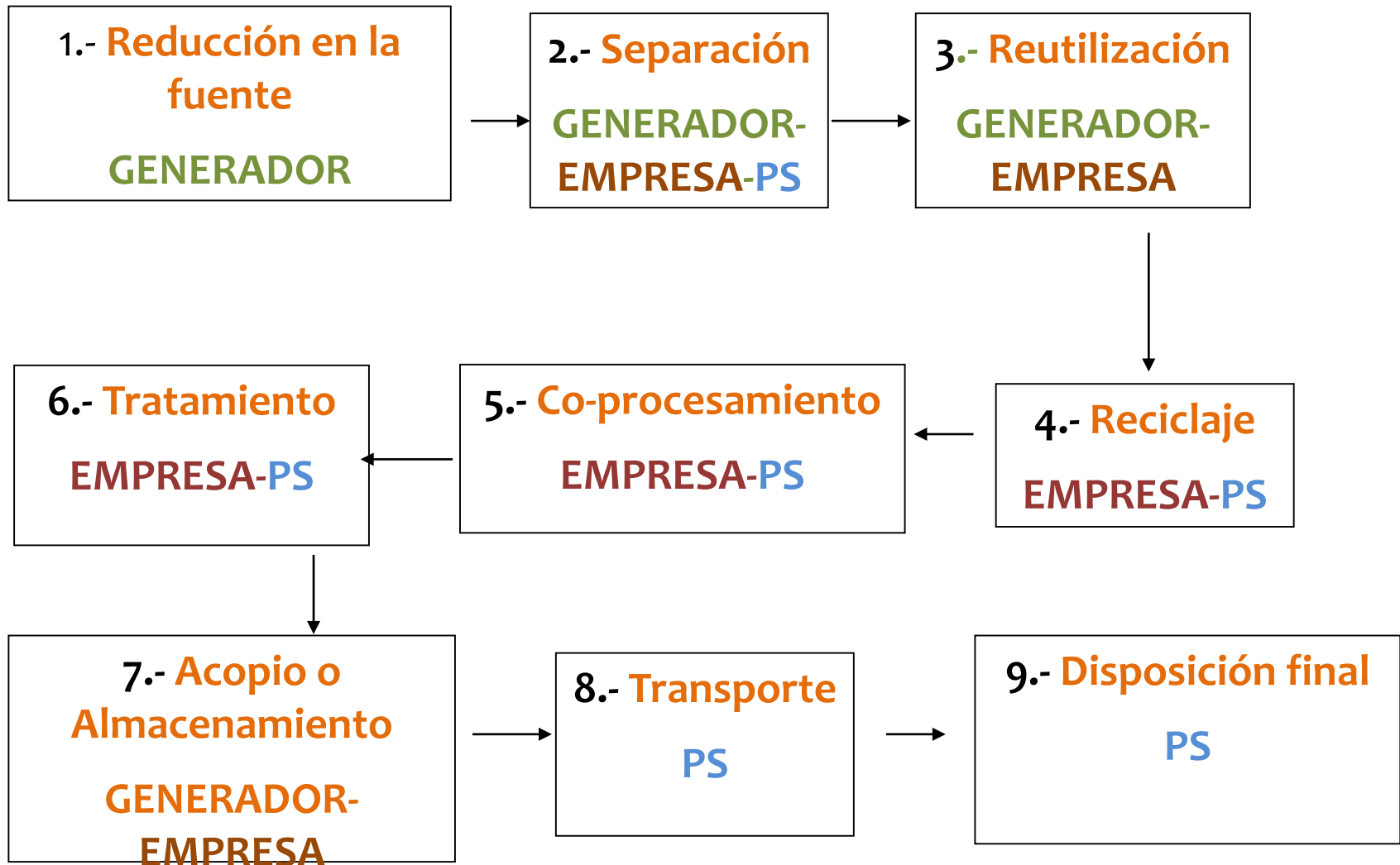
R LEEPA
R RETC

Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas (NOM-NMX).
NOM-083-SEMARNAT-2003 (RSU y RME). NOM-161-SEMARNAT-2011 (RME).
NOM-004-SEMARNAT-2002 (LyB).
NMXs

Norma Estatal RME



NORMA ESTATAL para el Manejo integral de los residuos (RME).



- **REGISTRO COMO GENERADOR** de residuos de manejo especial:
 - Toda empresa que como parte de su actividad genere residuos.
 - Grandes generadores de residuos solidos urbanos
 - Centros comerciales.
 - Mercados.
 - Servicios de salud.

RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL MIRME

La responsabilidad de los **PRESTADORES DE SERVICIOS** de residuos de manejo especial inicia desde el momento en que le sean entregados los residuos por el generador, por lo cual, deberán revisar que tales residuos se encuentren debidamente identificados, clasificados, etiquetados o marcados y envasados.

Terminará cuando entreguen los residuos al destinatario de la siguiente etapa de manejo y éste suscriba el manifiesto de recepción correspondiente.



Pago de Derechos: al Estado o Municipio.

Tarifas: Particular a Gobierno/ Entre particulares.

Fondo Ambiental:

- Desarrollar el Modelo.

- Actores participantes.

- Mecanismo de adquisición de recursos.

- Mecanismo de administración y rendición de cuentas.

- Mecanismo ciudadanizado.

Fuentes externas de financiamiento de Proyectos.



DESARROLLO DE PROYECTOS

Reglas claras para el desarrollo de proyectos: gobierno y particulares.

Especificaciones técnicas claras para proyectos específicos.

Soporte técnico: academia-gobierno-empresas.

Apoyo para el financiamiento: mecanismos de financiamiento.

Promover el desarrollo de proyectos ecológicos: no mas flexible, pero si mas eficaz.

Grupo de Trabajo Sectorial y Multidisciplinario para seguimiento de proyectos de la Secretaria de Proteccion al Ambiente denominado CONSEJO ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE.

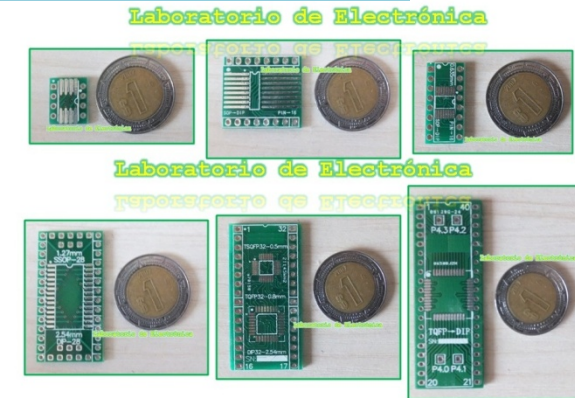
Ley de Proteccion al Ambiente para el Estado de Baja California.

Reglamento Interno del Consejo.

Sesiona 4 veces por año.

Representado por dependencias estatales, municipales y representación social por sectores y municipios.

Regulación de industria responsable: *sencillo y eficiente*



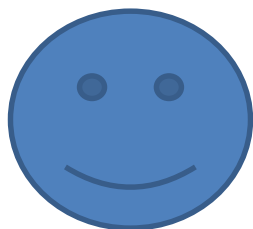
Regulación de actividades poco responsables: *difícil y complejo*



Residuos de manejo especial



¿preguntas?



M.C. Saúl Guzmán García

Director de Gestión Ambiental

Secretaría de Protección al Ambiente de Baja California

Tel. (664)607-4606 y 607-4851

Correo: sguzmang@baja.gob.mx